



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°017-2025-MDC/A

Cajacay, 02 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAJACAY

VISTO:

El INFORME N° 002-2025-JHMA-GM/MDC, de fecha 02 de enero del 2025, mediante el cual solicita la designación como usuario líder para el sistema de INFOBRAS Municipalidad Distrital de Cajacay, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades su calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, INFOBRAS, es un sistema de información que permite realizar el seguimiento integral de las obras públicas, con énfasis en la ejecución física y presupuestal de las mismas; dicha información se enmarca en los principios de transparencia y rendición de cuentas, facilitando a los servidores y autoridades públicas informar a la ciudadanía sobre su actuación en la gestión de las obras públicas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, se aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA- Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS, que tiene por finalidad fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas a través de un registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas;

Que, en la citada Directiva señala en el numeral 5.6, que es deber de las entidades públicas del estado que intervenga de modo directo o indirecto, en las ejecuciones de las obras públicas, registrar la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentre en los sistemas mencionados; en el numeral 5.4 en los términos y oportunidades establecidos en la presente directiva, por su parte el numeral 6.1 de la misma Directiva establece que para acceder al sistema de INFOBRAS, la entidad designa a un funcionario de la unidad Orgánica responsable de la ejecución de obra o quien haga sus veces, debiendo de tramitar ante la CGR, mediante documento oficial, la creación de su usuario a través del Formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuentas de usuarios (anexo 01) que se encuentra publicado en el portal de INFOBRAS;

Que, el Registro de la información en el registro de INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad y de los funcionarios responsables del registro de la Información. El incumplimiento de dicha obligación se sujeta a lo establecido en la normativa que regula las infracciones y sanciones emitidas por la Contraloría General de la República;

Que, estando el INFORME N° 002-2025-JHMA-GM/MDC, de fecha 02 de enero del 2025, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita la designación mediante acto resolutorio del Ing. COCHACHIN VILLANUEVA ROGER DAVID, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural como usuario líder para el Sistema de INFOBRAS de la Municipalidad Distrital de Cajacay;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 02 de enero del 2024 al **ING. COCHACHIN VILLANUEVA ROGER DAVID**, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, con DNI N° 42318511 CIP N° 181238, correo electrónico: rdcv_842@hotmail.com, como usuario líder para el Sistema de INFOBRAS, dicha designación se informa a la Contraloría General de la Republica.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al designado, Gerencia Municipal y demás unidades Orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del presente acto resolutive.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Cajacay
BOLOGNESI - ÁNCASH

Felipe Santos Lázaro Sandoval
DNI: 15682640
ALCALDE